

CIRCULAR SGTH-005-2024

Comayagüela M.D.C., 24 de abril del 2024

Distinguidos (as):

Funcionarios y colaboradores de la ARSA; a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en nuestro Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la ARSA, y lo dispuesto en el Art. 6 del Código de Ética del Servidor Público, por este medio se solicita atender lo siguiente:

- 1) Presentarse puntualmente a sus labores, respetando un máximo de 5 minutos de llegadas tardías. Si por alguna contingencia en la ciudad se le imposibilita cumplirlo, debe reportar a su jefe inmediato y acreditar lo sucedido. *(Art. 56 de El Régimen)*
- 2) Registrar o marcar diariamente en los controles de asistencia, haciendo uso del reloj marcador en las oficinas que cuenten con esta herramienta. Las oficinas o instancias que no cuentan con la misma deben hacer uso del control por escrito. *(Art. 56 de El Régimen)*
- 3) Toda ausencia laboral completa o parcial, debe ser reportada a su jefe inmediato, llenando el formato que corresponda (incapacidad, cita médica, permiso oficial, entre otros) *(Art. 65 inciso h. de El Régimen)*
- 4) Cumplir con el receso de una (1) hora para tomar sus alimentos, según horario establecido por la institución o de acuerdo a las necesidades de las Unidades o Direcciones, regulado a través de los roles de almuerzo. *(Art. 52 de El Régimen)*
- 5) Mostrar buenas costumbres y conducta ejemplar durante la prestación de sus servicios, manteniendo el respeto a todos de forma presencial, verbal y virtual. *(Art. 93 inciso j. de El Régimen)*
- 6) Abstenerse de participar en actividades, situaciones o tener comportamientos incompatibles con sus funciones o que puedan afectar su independencia de criterio para el desempeño de estas. *(Art. 93 inciso n. de El Régimen)*
- 7) No está permitido presentarse a la institución en estado de ebriedad o bajo los efectos de otras drogas ilícitas. *(Art. 94 inciso m. de El Régimen)*

Atentamente,

Licda. Karen López

Sub Gerente Talento Humano - ARSA

